

**EXPEDIENTE: 51/E/20/SS/DI/N/0129**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGIA ROBOTICA CYBERKNIFE – N/S C0416, CON EL FIN DE DOTAR A LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACION ORDINARIA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud de fecha 27.05.20 y registro de 27.05.20 – nº.1007 se aprobó el expediente de contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGIA ROBOTICA CYBERKNIFE – N/S C0416, CON EL FIN DE DOTAR A LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN**, por importe de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (763.967,16€), con IGIC incluido, para treinta y seis (36) meses con cargo a la partida presupuestaria 39.51.312C.213.02.00, a razón del siguiente desglose :

EPIGRAFE PRESUPUESTARIO	2020	2021	2022	2023	TOTAL C/ IGIC 7%
39.51.312C.213.02.00	127.327,86	254.655,72	254.655,72	127.327,86	<b>763.967,16</b>

**Segundo.-** Mediante Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud de fecha 02.11.20 y registro de resoluciones de 03.11.20 – nº.2167, se resuelve aprobar el ajuste contable siguiente por los motivos allí expuestos:

EPIGRAFE PRESUPUESTARIO	2021	2022	2023	TOTAL C/ IGIC 7%
39.51.312C.213.02.00	254.655,72	254.655,72	254.655,72	763.967,16

**Tercero.-** Con fecha 18.01.21 se procede a la solicitud de oferta a la empresa ACCURAY EUROPE, S.A.S en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incorporando a dicha plataforma el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 08.02.21 a las 19:00 horas.

**Cuarto.-** Concluido el plazo estipulado se comprueba que la empresa ACCURAY EUROPE, S.A.S no ha presentado oferta.

**Quinto.-** El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Se tendrán en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Segundo.-** En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público en el plazo de 15 días.

Avda. Juan XXIII, 1735004 –  
Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 11 89 66

Pérez de Rozas, 5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 03

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 22/09/2021 - 11:16:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3955 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 22/09/2021 11:39:42	Fecha: 22/09/2021 - 11:39:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HRSM3JLKITSFz62tqmI0FidjKFFq9cRE	 
El presente documento ha sido descargado el 22/09/2021 - 11:40:48	



**Tercero.-** Conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, donde dice:

“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”

Conforme a lo expuesto en el antecedente de hecho cuarto la empresa ACCURAY EUROPE, S.A.S no ha presentado oferta al presente procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**Cuarto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

#### RESUELVO

Declarar **DESIERTO** el expediente de contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGIA ROBOTICA CYBERKNIFE – N/S C0416, CON EL FIN DE DOTAR A LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN**, por los motivos expuestos en el antecedente de hecho cuarto.

Se publica esta resolución en la Plataforma de Contratación de Sector Público.

Contra esta orden, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique y, simultáneamente se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 22/09/2021 - 11:16:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3955 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 22/09/2021 11:39:42	Fecha: 22/09/2021 - 11:39:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HRSM3JLKITSFz62tqmI0FidjKFFq9cRE	 
El presente documento ha sido descargado el 22/09/2021 - 11:40:48	